

SALTA, 31 OCT 2024

Nº 345

Expediente Nº 14.502/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.502/2019 en el que recayera la Resolución FI Nº 303-CD-2024, por la que se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple, en la asignatura "Química General" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir del 23 de agosto de 2024 y mientras dure su desempeño como Jefa de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Exclusiva, en la misma materia, en reemplazo de la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 1467/24, la docente solicita que se modifique la fecha de inicio de la licencia otorgada, estableciéndola en el 2 de septiembre de 2024.

Que, efectivamente, por razones de incompatibilidad, debió modificarse la fecha de puesta en funciones del cargo de mayor jerarquía en el cual se sustentara la licencia.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 105/2024,

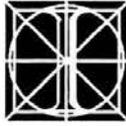
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución FI Nº 303-CD-2024, sustituyendo su texto por el que a continuación se transcribe:

"Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple, en la asignatura "Química General" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir del 2 de septiembre de 2024 y mientras dure su desempeño como Jefa de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Exclusiva, en la misma materia, en



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.502/2019

reemplazo de la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO"

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Lic. María Virginia GÜZZO LÓPEZ; a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Escuelas de Ingeniería Electromecánica y de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI P- 345 -CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERTRAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa